"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 38/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **IMPORTADORA DE CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** con RUC N° **644744-9** domiciliada en Avda. Ygatimi N° 169, Asunción- República del Paraguay, Teléfono **(021) 441149,** representada para este acto por el **Sr. CESAR MOSTAFA OCAMPOS** con Cédula de Identidad N° **644.744**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.333.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.4. OG 340 FF 10 Justicia Militar –Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 19.484.000.-
PROGRAMA: 2.4.3. OG 340 FF 10 Regimiento de Caballería N° 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 14.995.000.-

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2018
*****

PROGRAMA: 2.3.10. OG 340 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 2.192.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 36.671.000.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 14/2017 "**Adquisición de Repuestos para Vehículos**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 101 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha _____ de abril del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE NRO: 1								
LOTE 01 REPUESTOS PARA VEHICULOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Tecfil	Brasil	60.000	240.000
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Tecfil	Brasil	65.000	260.000
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Tecfil	Brasil	55.000	220.000
4	Correa ventilador	Unidad	UNIDAD	2	Gates	Brasil	120.000	240.000
5	Correa de aire	Unidad	UNIDAD	2	Gates	Brasil	110.000	220.000
6	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Cofap	Brasil	360.000	720.000
7	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Cofap	Brasil	360.000	720.000
8	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	2	Cobreq	Brasil	105.000	210.000
9	Servo freno	Unidad	UNIDAD	1	Controil	Brasil	750.000	750.000
10	Bujía incandescente	Unidad	UNIDAD	8	Spaco	Argentina	35.000	280.000
11	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	4	Frasle	Brasil	270.000	1.080.000
12	Juego reparación bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	2	Controil	Brasil	240.000	480.000
13	Reparo bomba central de embrague	Unidad	UNIDAD	2	Controil	Brasil	450.000	900.000
14	Sinfín de dirección	Unidad	UNIDAD	2	TRW	Brasil	520.000	1.040.000
15	Cruceta cardan	Unidad	UNIDAD	2	ZM	Brasil	70.000	140.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2018
*****

	para camioneta							
16	Juego de reparo bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	TRW	Brasil	410.000	410.000
17	Muñequin de dirección corto	Unidad	UNIDAD	1	Corven	Argentina	80.000	80.000
18	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Filter	China	40.000	160.000
19	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Filter	China	55.000	220.000
20	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Filter	China	40.000	160.000
21	Sinfín de dirección	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	Taiwan	130.000	130.000
22	Juego reparación bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	Taiwan	95.000	190.000
23	Reparo bomba central de embrague	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	Taiwan	60.000	120.000
24	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	Taiwan	35.000	35.000
25	Bujía incandescente	Unidad	UNIDAD	8	GLOPPLUG	Taiwan	25.000	200.000
26	Correa ventilador	Unidad	UNIDAD	2	Mitsuboshi	Japon	45.000	90.000
27	Bombín de combustible	Unidad	UNIDAD	2	UBZ	Taiwan	130.000	260.000
28	Juego de reparo serbo freno	Unidad	UNIDAD	2	Alic	China	560.000	1.120.000
29	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Manfilter	Brasil	80.000	320.000
30	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Manfilter	Brasil	70.000	280.000
31	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Manfilter	Brasil	60.000	240.000
32	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Corven	Argentina	325.000	650.000
33	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Corven	Argentina	360.000	720.000
34	Bujía incandescente	Unidad	UNIDAD	8	Spaco	Brasil	42.000	336.000
35	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	ZM	Brasil	110.000	220.000
36	Muñequin de	Unidad	UNIDAD	2	Corven	Argentina	140.000	280.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

	dirección corto							
37	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	Filter	China	50.000	250.000
38	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	Filter	China	55.000	275.000
39	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Filter	China	60.000	240.000
40	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	4	Alic	Taiwan	260.000	1.040.000
41	Muñequin de dirección corto	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	Taiwan	175.000	175.000
42	Buje estabilizador delantero/trasero	Unidad	UNIDAD	4	First	tailandia	40.000	160.000
43	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	4	MK	Japon	140.000	560.000
44	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	Taiwan	80.000	80.000
45	Bieleta estabilizador de suspensión delantera	Unidad	UNIDAD	4	Oska	Korea	110.000	440.000
46	Filtro de combustible para camión	Unidad	UNIDAD	4	Filter	China	62.000	248.000
47	Filtro de aire para camión	Unidad	UNIDAD	4	Filter	China	130.000	520.000
48	Filtro de aceite para camión	Unidad	UNIDAD	4	Filter	China	50.000	200.000
49	Bomba de freno para camión	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	Taiwan	450.000	450.000
50	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	Taiwan	65.000	65.000
51	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	2	Alic	China	390.000	780.000
52	Cruceta cardan para camión	Unidad	UNIDAD	2	GMB	Japon	140.000	280.000
							Total	19.484.000

RC 4 ACA CARAYA – ESCUELA DE CABALLERIA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
53	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	85	Tecfil	Brasil	35.000	2.975.000
54	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	85	Tecfil	Brasil	55.000	4.675.000
55	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	85	Tecfil	Brasil	45.000	3.825.000
56	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Corven	Argentina	210.000	1.680.000
57	Amortiguador	Unidad	UNIDAD	8	Corven	Argentina	230.000	1.840.000

César Misirlifá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

	trasero para camioneta							
							Total	14.995.000

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
58	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Tecfil	Brasil	99.000	792.000
59	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Tecfil	Brasil	80.000	640.000
60	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Tecfil	Brasil	95.000	760.000
							Total	2.192.000
Precio Total								36.671.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes treinta y seis millones seiscientos setenta y un mil (Gs 36.671.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes treinta y seis millones seiscientos setenta y un mil (Gs 36.671.000.-).**
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:
Pr=P x IPC1
IPC0
Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL con Cuenta Corriente Nº 0050230061088003.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2018
*****

LOTE Nº 01: RESPUESTOS PARA VEHICULOS:		
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR		
CAMIONETA CHEVROLET S10 - AÑO 2006		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para camioneta
2	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta
3	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta
4	Correa de ventilador	Correa de ventilador
5	Correa de aire	Correa de aire
6	Amortiguador delantero para camioneta	Amortiguador delantero para camioneta
7	Amortiguador trasero para camioneta	Amortiguador trasero para camioneta
8	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno
9	Servo freno	Servo freno
10	Bujía incandescente	Bujía incandescente
11	Zapata freno	Zapata freno
12	Juego reparación bomba central de freno	Juego reparación bomba central de freno
13	Reparo bomba central de embrague	Reparo bomba central de embrague
14	Sinfín de dirección	Sinfín de dirección
15	Cruceta cardan para camioneta	Cruceta cardan para camioneta
16	Juego de Reparo bomba de dirección	Juego de Reparo bomba de dirección
17	Muñequin de dirección corto	Muñequin de dirección corto
CAMIONETA TOYOTA HILUX - AÑO 1992		
18	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para camioneta
19	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta
20	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta
21	Juego de reparo de sinfín de dirección	Juego de reparo de sinfín de dirección
22	Juego de reparo bomba central de freno	Juego de reparo bomba central de freno
23	Juego de reparo bomba central de embrague	Juego de reparo bomba central de embrague
24	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Reparo de bomba auxiliar de embrague
25	Bujia incandescente	Bujia incandescente
26	Correa ventilador	Correa ventilador
27	Bombín de combustibles	Bombín de combustibles
28	Juego de reparo serbo freno	Juego de reparo serbo freno
CAMIONETA FORD RANGER - AÑO 2011		
29	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para camioneta
30	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta
31	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta
32	Amortiguador delantero para camioneta	Amortiguador delantero para camioneta
33	Amortiguador trasero para camioneta	Amortiguador trasero para camioneta
34	Bujia incandescente	Bujia incandescente
35	Cruceta cardan para camioneta	Cruceta cardan para camioneta
36	Muñequin de dirección corto	Muñequin de dirección corto
CAMIONETA NISSAN PATROL - AÑO 2012		
37	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para camioneta
38	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta
39	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta
40	Juego de fibra de freno	Juego de fibra de freno
41	Muñequin de dirección corto	Muñequin de dirección corto
42	Buje estabilizador trasero	Buje estabilizador trasero
43	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno
44	Cruceta cardan para camioneta	Cruceta cardan para camioneta
45	Bieleta estabilizador de suspensión delantera	Bieleta estabilizador de suspensión delantera

Casa Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CAMION TOYOTA DA 115 - AÑO 1988		
46	Filtro de combustible para camión	Filtro de combustible para camión
47	Filtro de aire para camión	Filtro de aire para camión
48	Filtro de aceite para camión	Filtro de aceite para camión
49	Bomba de freno para camión	Bomba de freno para camión
50	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Reparo de bomba auxiliar de embrague
51	Centralizador cardán	Centralizador cardán
52	Cruceta cardan para camión	Cruceta cardan para camión
RC 4 ACA CARAYA – ESCUELA DE CABALLERIA		
CAMIONETA CHEVROLET S10 - AÑO 2006		
53	Filtro de aceite	Filtro de aceite
54	Filtro de aire	Filtro de aire
55	Filtro de combustible	Filtro de combustible
56	Amortiguador delantero	Amortiguador delantero
57	Amortiguador trasero	Amortiguador trasero
DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION		
CAMIONETA C/S CHEVROLET S10 2007		
58	Filtro de aceite	Filtro de aceite
59	Filtro de combustible	Filtro de combustible
60	Filtro de aire	Filtro de aire

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

b) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

c) **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**

- (2.3.4) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. **Teléf: 021-444-112.**
- (2.4.3) Regimiento de Caballería Nº 4 - Escuela de Caballería; Tte 2º Alejandro Montes Bº Zevallos Cué. **Teléf: 021 292-062**
- (2.3.10) Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización (DIGERMOV) José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra – Barrio Tembetary. **Teléf: 021 604625**

9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. **<u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL**

REPUESTOS Y ACCESORIOS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2018
*****

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al *10% del monto total del contrato,* extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

a. Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

b. La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

c. El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

d. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: MULTAS.

Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 38/2018
*****

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: MULTAS.**
El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 **días del mes de** mayo **del 2018.**

Sr. CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS
PROPIETARIO

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE